



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2.007.**

En Añora, siendo las trece horas y treinta y seis minutos del día 30 de abril de 2.007, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, D. Juan Jesús García Redondo, Dña. María Teresa Madrid Madrid y D. Antonio López Caballero. No asisten D. José Caballero Sánchez y Dña. María Concepción Benítez López y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

En primer lugar el Sr. Alcalde pregunta si existe alguna observación sobre el Acta y Dña. María Teresa Madrid muestra su disconformidad con la forma en que se ha recogido su primera intervención (final) en el punto 2 del orden del Día.

En este momento interviene D. Bartolomé Madrid y opina que el Acta refleja lo que se dijo y la somete sin rectificar, acordándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 2.007.

A propuesta del Sr. Alcalde se proceda a tratar a continuación el punto tercero del orden del día.

### **3. RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE CORREOS SOBRE CESIÓN DE USO DE LOCAL.**



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

En primer lugar D. Bartolomé Madrid explica que tras la jubilación de la persona que actualmente presta los servicios de correos, se van a producir cambios en dicho servicio como la jornada completa, que cree que ya está implantada y que se mantendrá abierta la oficina al menos dos horas para atención al público. Tras la petición de un local se propone la cesión de uso por 15 años de un despacho en la planta baja del edificio de la antigua Cámara Agraria.

Seguidamente interviene Dña. María Teresa Madrid recordando que su Grupo preguntó si existía obligación para el Ayuntamiento de cederle un local a Correos, y se les informó que no, incluso se les dijo que desde el Ayuntamiento se había exigido que el servicio se prestara en un lugar digno. Al mismo tiempo señala que ahora se cambia el criterio y se propone cederle una de las dependencias de la Cámara Agraria. Sobre esto, la Sra. Madrid indica que no le parece bien dicha ubicación debido a que está muy cerca del Ayuntamiento, y si en algún momento se amplía éste, hasta comunicarse con dicho edificio, ahí estará el servicio de correos que es totalmente ajeno al Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde indica que es posible que cuando pase el tiempo el Ayuntamiento disponga de un local mejor que ceder, pero Correos necesita disponer de un local ahora.

Por último la Sra. Portavoz Socialista opina que es una falta de previsión del Equipo de Gobierno debido a que la jubilación de la persona que presta el servicio se conocía, y el Sr. Alcalde replica diciendo que no es falta de previsión, debido a que no es obligación del Ayuntamiento y que se ha conocido a partir de la solicitud presentada.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar la solicitud presentada por la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos y ceder temporalmente y de forma gratuita el uso de una dependencia situada al fondo de la planta baja del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en Calle Doctor Benítez nº 6, con 10,76 m<sup>2</sup>, al amparo de lo dispuesto en el art. 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

Segundo. Declarar que la actividad a desarrollar en dicho local es de interés general para el municipio debido a que se pretende mejorar los servicios postales en la localidad, y éstos se consideran un servicio básico a la población.

Tercero. Autorizar a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos para adecuar el local a los Servicios Postales.

Cuarto. Sujetar el presente acuerdo a las siguientes condiciones:

1. La cesión tendrá una duración de quince años.
2. El cesionario deberá abonar la cantidad de 90 euros mensuales a fin de colaborar, con el Ayuntamiento en los gastos de mantenimiento.
3. La cesión se realiza única y exclusivamente para la prestación de los servicios postales.
4. La Jefatura Provincial de Correos deberá prestar un servicio postal con una persona a tiempo completo, y con al menos dos horas de atención al público antes de la recogida.
5. La cesión se extinguirá por vencimiento del plazo si no se acuerda una prórroga de mutuo acuerdo o por incumplimiento de alguna de las condiciones aquí expuestas. Al mismo tiempo el Ayuntamiento puede unilateralmente dar por finalizada la cesión, siempre y cuando dicho espacio sea imprescindible para el desempeño de funciones públicas municipales, debiendo mediar un preaviso de seis meses.
6. Una vez extinguida la cesión el bien revertirá al Ayuntamiento en el mismo estado que se entregó.

## **2. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA PARA LAS ELECCIONES LOCALES.**

Entrados en este punto se procede a realizar el sorteo de los electores que formarán las Mesas en la Elecciones Locales a celebrar el día 27 de mayo de 2.007, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artº. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado mediante sorteo público las Mesas Electorales de las Elecciones Locales a celebrar el próximo día 27 de mayo, que a



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

continuación se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

<i>SECCIÓN 1</i>		<i>TITULARES</i>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ALFONSA LUNA LUNA	30416263M	61
<b>VOCAL 1</b>	SARA REINA JURADO	77117780E	344
<b>VOCAL 2</b>	CASILDA MADRID MADRID	75706264Q	283

<i>SECCIÓN 1</i>		<i>SUPLENTES</i>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
<b>PRESIDENTE</b>	MARIA EMILIANA MORENO RISQUEZ	30801711L	75
<b>PRESIDENTE</b>	MARIA JOSE GUTIERREZ ACAIÑAS	75708031N	54
<b>VOCAL 1</b>	FAUSTINO ESPEJO LOPEZ	30072958	107
<b>VOCAL 1</b>	FRANCISCO BENITEZ MUÑOZ	75693089C	57
<b>VOCAL 2</b>	JUAN SANCHEZ FERNANDEZ	75699743G	410
<b>VOCAL 2</b>	RAFAEL GIL RUBIO	75702966F	200

<i>SECCIÓN 2</i>		<i>TITULARES</i>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
<b>PRESIDENTE</b>	ANTONIA MADRID SANCHEZ	75691021-E	53
<b>VOCAL 1</b>	JOSEFA MERINO MIGALLÓN	30392688	339
<b>VOCAL 2</b>	RAFAEL ESPEJO CAÑUELO	80149369	118

<i>SECCIÓN 2</i>		<i>SUPLENTES</i>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
<b>PRESIDENTE</b>	MARÍA TERESA CABALLERO CABALLERO	16583796Z	11
<b>PRESIDENTE</b>	ANUNCIACIÓN TORRALBO MORENO	75700561V	72
<b>VOCAL 1</b>	JOSE MARIA GARCIA GARCIA	80154477Y	166
<b>VOCAL 1</b>	BENJAMIN GIL RUBIO	30040623R	207
<b>VOCAL 2</b>	FRANCISCO LUNAR CABALLERO	30548477N	276
<b>VOCAL 2</b>	FLORENTINA LOPEZ CABALLERO	75706231Y	260

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario